

CONSIDERANDO que la impetrante ha demostrado estar debidamente autorizada por su esposo, el señor Teófilo Kirille, quien adquirió carta de naturalización por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 1928;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que una extranjera pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización a la señora Bibina Adaime Kirille, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Rafael Díaz como Cónsul de la República en Ponce, P. R., y designación del Sr. Emilio Zeller para ejercer dicho cargo.— G. O. N° 5482, del 17 de Julio de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 707.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Primero:— Cancelar las Letras Patentes que acreditaban

al Señor Rafael Díaz como Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

Segundo:— El Señor Emilio Zeller queda designado Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 12 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Asunción de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores por el Hon. Sr. Presidente de la República Dr. M. de J. Troncoso de la Concha, mientras dure la ausencia del titular Sr. Lic. Arturo Despradel.—

G. O. N° 5483, del 20 de Julio de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 708.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo único de la ley número mil trescientos veintidos, de fecha diez y siete de junio de mil novecientos treinta y siete, la cual modificó el artículo segundo de la ley de Secretarías de Estado,

DECRETO:

UNICO:— Asumir personalmente la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del Secretario de Estado titular, Lic. Arturo Despradel, quien partirá para La Habana, Cuba, en misión del Gobierno.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.